



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. expte. n° 3001-508-2008

ACUERDO NRO.

003705

///PLATA, 14 de mayo de 2014.

VISTO: Los informes agregados por la Secretaría de Administración que dan cuenta de las modificaciones operadas en el sueldo básico correspondiente al cargo de Secretario de Primera Instancia (ver instructivo del Ministerio de Economía de fs. 120/122).

Y CONSIDERANDO: Que a los fines de los artículos 266 y 267 de la Ley 24.522, corresponde a esta Suprema Corte establecer el valor al que tales normas aluden.

Que, en este sentido y en consonancia con el nuevo sueldo básico fijado para el cargo aludido en el exordio de la presente, así como los adicionales que corresponden por tres (3) años de antigüedad, gastos funcionales, compensación funcional Ley 14485 y bloqueo de título, a partir del 1° de marzo del corriente año, inclusive, fijase aquella remuneración en las respectivas sumas de: pesos veinte mil setecientos veinte con 80/00 (\$ 20.720,80) desde el 1° de marzo de 2014 y pesos veintidós mil seiscientos cuarenta y uno con 69/00 (\$ 22.641,69) a partir del 1° de agosto del año en curso.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

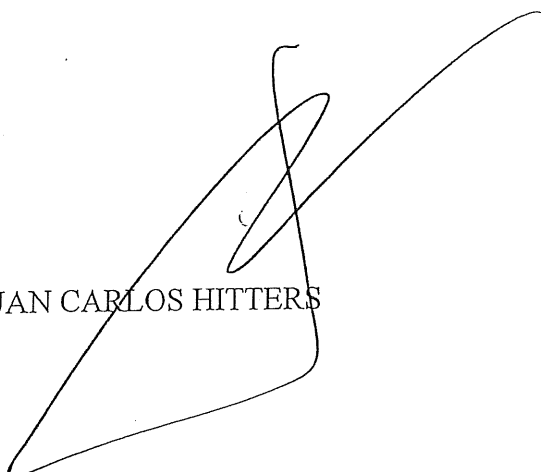
ACUERDA

1. Fijar la remuneración a la que aluden los arts. 266 y 267 de la Ley 24.522, en las respectivas sumas de: pesos veinte mil setecientos veinte con 80/00 (\$ 20.720,80) desde el 1° de marzo de 2014 y pesos veintidós mil seiscientos cuarenta y uno con 69/00 (\$ 22.641,69) a partir del 1° de agosto del año en curso.

2. Derogar la Acordada 3694.

3. Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL FERNANDO SORIA



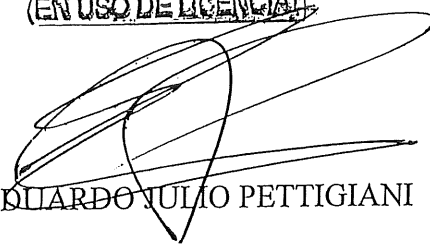
JUAN CARLOS HITTERS

HECTOR NEGRI

LUIS ESTEBAN GENOUD
(EN USO DE LICENCIA)



HILDA KOGAN



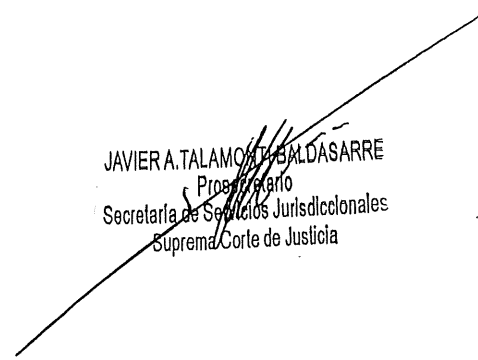
EDUARDO JULIO PETTIGIANI

EDUARDO NESTOR de LAZZARI



RICARDO MIGUEL ORTIZ
Secretario

maj



JAVIER A. TALAMONI M. DASARRE
Prosecretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia